



MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY
RESOLUCIÓN I.M N° 94/2025.



POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LMCN-MENOR CUANTÍA NACIONAL N°. 01/2025 PARA LA ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO ID N° 470875, A LA FIRMA LUCAS AUTOMOTORES con RUC 3451960-2.

Carayao, 25 de junio del 2025.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado “ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO ID N° 470875, Departamento de Caaguazu y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO ID N° 470875 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22. Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato. Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos. Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma LUCAS AUTOMOTORES con RUC 3451960-2 del Sr. ARMANDO DARIO ORTIZ, el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 para la **ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO ID N° 470875**, por el monto total de guaraníes Doscientos catorce millones (Gs. 214.000.000) conforme procedimiento realizado.

Art. 2°. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente.

Art. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lc. Juan Amarilla
Secretario general



Econ. Carlos A. Giménez Cáceres
Intendente Municipal